



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2675  
Doñihue, Agosto 22 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Enrique Rodríguez Guaquiante, Administrativo, grado 13°**, para viajar a la ciudad de Alcones, el día martes 23 de agosto del 2011, con motivo de trasladar 2500 árboles para la unión comunal Juntas de Vecinos Doñihue, uso de vehículo Municipal Placa Unica SS-4257.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes